



PRV Prieto, Ruiz de Velasco
y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Asesores de Negocios

Contribuciones Locales en la Ciudad de México

Se recuerda que el Gobierno de la Ciudad de México ha mantenido diversos descuentos en el pago de contribuciones y modificado sus horarios de oficina derivado de la emergencia sanitaria por Covid-19.

A continuación se resumen algunos aspectos de interés:

Descuento en el pago del impuesto predial

Para quienes paguen el impuesto predial anual, durante los meses de enero y febrero de 2021, tendrán el beneficio de un descuento del 10% y 6%, respectivamente.

El pago puede realizarse en línea, en la APP Tesorería CDMX, en Kioscos de la Tesorería, Administraciones Tributarias, o en los más de 8,600 puntos de pago auxiliares de la Tesorería (Bancos, tiendas de autoservicio, tiendas de conveniencia) con la boleta predial o descargando el formato múltiple de pago.



Descuento en el pago de la Tenencia del 100%, al pagar el refrendo

Las personas físicas y morales sin fines de lucro, podrán gozar del 100% del descuento en el pago de la Tenencia, cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el valor del vehículo no exceda de \$250,000 (incluido el IVA y una vez aplicado el factor de depreciación).
2. Que no se cuente con adeudos de Tenencia de años anteriores.
3. Que se cuente con Tarjeta de Circulación con chip vigente.

El pago debe realizarse a más tardar el 31 de marzo para aprovechar este beneficio.



Se recuerda que el Gobierno de la Ciudad de México, tiene un sistema de citas para trámites y servicios en Administraciones Tributarias, Centros de Servicio y Tesorerías Express. El sistema de citas está ubicado en la siguiente dirección electrónica:

<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/citas/public/citas>.

Para generar la cita, se debe contar la Clave Única de Registro de Población y un correo electrónico válido.





El impuesto predial, la tenencia y el agua, pueden ser pagados en bancos y tiendas departamentales participantes, a 3, 6, 9 y 12 meses sin intereses.

Esta facilidad está vigente hasta el 31 de marzo de 2021.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
TESORERÍA

Durante la emergencia sanitaria por Covid-19, los horarios en las oficinas de la Tesorería de la Ciudad de México se modificaron para quedar de la siguiente manera:

1. Las Administraciones Tributarias que se encuentran abiertas de lunes a domingo son Xochimilco; San Antonio; San Borja y Módulo Central.
2. Los diferentes Kioscos ubicados en el Norte, Sur, Oriente y Poniente, se encuentran abiertos de lunes a domingo con un horario de atención de 9 a 15 horas.
3. En las tesorerías express pueden realizarse los siguientes servicios:
 - a) Copias certificadas del registro civil.
 - b) Licencias de conducir tipo A.
 - c) Licencia de conducir permanente.
 - d) Permiso de conducir para menores de edad.
 - e) Obtención de formatos múltiples de pago para más de 300 conceptos.

Dichas tesorerías express están ubicadas en la zona norte (Eduardo Molina), zona sur (Miramontes y Acoxta) y en la zona poniente (Félix Cuevas y Magdalena).



ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prvmex.com/> en la sección de boletines.